

Línea de Crédito

Es un acuerdo en virtud del cual el Banco se compromete a poner una determinada suma de dinero a disposición del acreditado en la medida de sus requerimientos o bien a realizar otras prestaciones que permitan a éste obtener crédito; el acreditado a su vez, se obliga a cumplir con los requisitos del Banco, rembolsar la suma utilizada o a cubrir el importe de las obligaciones contraídas por su cuenta, así como a pagar las comisiones, intereses y gastos convenidos.

Características de nuestro servicio

Línea de Crédito Simple

Cuando la utilización de los fondos puestos por el Banco a disposición del Cliente agota el derecho de éste, es decir, que consiste en un monto límite de riesgo aprobado de disponibilidad de fondos o prestación del banco cuando se trate de contingentes, que ante su uso y posterior pago, o vencimiento de la contingencia, no se habilitan nuevamente para su posterior uso.

Línea de Crédito Rotativa

Cuando el Cliente tiene el derecho a efectuar reembolsos durante la vigencia del contrato, preponiendo con ellos el saldo o las sumas disponibles a su favor, que podrán ser reutilizadas a necesidad del Cliente.